



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



0892

Buenos Aires, 13 MAY 2008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001965/2007, por el cual se requirió la contratación del servicio de noticias TELAM S.E., el Dictámen Nro. 7004 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 78/81, el memorandum de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 83 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, DP 632/02 y DP 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Prensa de Presidencia habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 25 se emitió la Autorización N° 62/07 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N° 39/07.

Que, a fs. 60 obra el presupuesto presentado por la firma TELAM S.E.

Que, a fs. 66/68 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 12/2008.

Que, a fs. 78/81 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 83 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

[Handwritten signature and initials]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto,
de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta de la firma TELAM
S.E.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta de la firma TELAM S.E. su
oferta para el renglón nro. 1 (único) presentada a fs. 60 por un
importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) e imputar el
importe mencionado a las partidas presupuestarias
correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra
facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o
Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo
cumplimiento del Art. 15° del Decreto DP-632/02.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa
mencionada en el Art. 3°.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las
Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento
de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0892

mat

DR. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN